



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Resolución Gerencial Territorial

Nº247-2023-GRSM/GTBM

EXP: 021-2023763114

Tarapoto, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

EI INFORME LEGAL N° 237-2023-GRSM/GTBM-.T/OAL de fecha 03 de noviembre de 2023, con expediente N° 021-2023989492, haciendo un total de treinta y tres (33) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad; así mismo, la precitada Ley detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Territorial Bajo Mayo N° 225-2013-GRSM/GTBM-T**, de fecha 24 de diciembre de 2013; Resuelve **APROBAR** la liquidación del Proyecto de Inversión Pública de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO”** con CUI N° 2031606, con Código SNIP N° 31637, cuyo monto total de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora N° 004-Sub Región Bajo Mayo – Tarapoto, asciende a: **S/ 653,578.70 (Seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y ocho con 70/100 Soles).**





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 296-2023-GRSM/GGR**, de fecha 17 de octubre de 2023; Resuelve **APROBAR** la Liquidación Financiera del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO"** con CUI N° 2031606, con un costo final de **S/ 30,000.20** (Treinta mil con 20/100 Soles).

Que, mediante **Informe N° 38-2023-GRSM/GTBM-T/SGI/SLRCH**, de fecha 31 de octubre de 2023, el personal encargado de las Liquidaciones y Transferencias de Infraestructura y Otros Componentes, detalla sobre la consolidación del gasto del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO"** con CUI N° 2031606, las cuales fueron ejecutados entre las 2 unidades ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y Sede Central – GRSM).

Que, mediante **Nota Informativa N° 1180-2023-GRSM(GTBM-T/SGI**, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Final como Proyecto de Inversión de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO"** con CUI N° 2031606, cuyo costo total es de **S/ 683,578.90** (Seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y ocho con 90/100 Soles); Debido a que ya cuenta con Liquidación Técnica y Financiera por parte de las 02 Unidades Ejecutoras (Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto y Sede Central-GRSM), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO	N° 225-2013-GRSM/GTBM del 24/12/2013.	S/ 653,578.70
U.E. 001-0921-SEDE CENTRAL-GRSM.	N° 296-2023-GRSM/GGR del 17/10/2023.	S/ 30,000.20
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/ 683,578.90

Que, mediante **Informe Legal N° 0237-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal emite **OPINIÓN favorable** para la emisión mediante este despacho el Acto Resolutivo concerniente a la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO"** con CUI N° 2031606.



Que.

Por todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al **Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto**, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR** a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final como Proyecto de Inversión de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EL DORADO"** con CUI N° 2031606, cuyo costo consolidado de la Liquidación Técnica y Financiera de 02 Unidades Ejecutoras es: Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto con **S/ 653,578.70 Soles**; y Sede Central – GRSM con **S/ 30,000.20 Soles**, el cual tiene un costo total de **S/ 683,578.90 (Seiscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y ocho con 90/100 Soles)**, el cual se detalla a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	IMPORTE TOTAL EJECUTADO
U.E. 004-0989- GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO-TARAPOTO	N° 225-2013-GRSM/GTBM del 24/12/2013.	S/ 653,578.70
U.E. 001-0921-SEDE CENTRAL-GRSM.	N° 296-2023-GRSM/GGR del 17/10/2023.	S/ 30,000.20
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/ 683,578.90

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, la presente Resolución para validar su registro.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

